



Expediente: 1393/19

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ ALDERETE FERNANDO MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR

90000000000 - ALDERETE, FERNANDO MAXIMILIANO-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1393/19



H106019365779

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ ALDERETE FERNANDO MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1393/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/09/2026, presentado por GULLEMI, ELIO FRANCISCO:

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor de la parte demandada en concepto de pago del capital reclamado en autos.
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el Dr. GULLEMI, ELIO FRANCISCO, a favor de la parte demandada en concepto de sus honorarios. **Previamente** acredite el pago de aportes de Ley 6059. A tal fin, líbrese **oficio** a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.
- 3) Téngase presente la conformidad manifestada, en cumplimiento del art. 35 de la Ley N° 5.480.
- 4) **Al archivo:** En cumplimiento con lo dispuesto por el Código Tributario Provincial (Ley 5121), **previamente** practíquese **planilla fiscal**, la que deberá ser repuesta en el plazo de diez días bajo apercibimiento de formar el correspondiente cargo tributario. JA. 1393/19

Actuación firmada en fecha 14/09/2026

Certificado digital:
CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

